Expediente: **1369/20-I2**
Carátula: **MARQUEZ ANA SOFIA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20335405006 - MARQUEZ, ANA SOFIA-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1369/20-I2

H105014755819

JUICIO: "MARQUEZ ANA SOFIA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1369/20-I2.

San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2023.

Proveyéndose la presentación de fecha 06-11-2023:

Atento a lo solicitado y constancias de autos: téngase presente la cesión de honorarios efectuada por el letrado Alan Fernandez Nahid a favor de Viviana del Valle Nahid.

Téngase presente la ratificación oportunamente efectuada por la cesionaria en fecha 04-09-2023. En su mérito, corresponde: **firme el presente proveído**: **Librar orden de pago a VIVIANA DEL VALLE NAHID** (cesionaria de los honorarios del letrado Alan Fernández Nahid) por la suma de **$473.224,56** mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada, en concepto de pago de honorarios cedidos.

Se le hace constar que del monto a cobrar por honorarios cedidos ($514.374,52) se dedujo la suma de $41.149,96 en concepto del 8% de los aportes de Ley n° 6059 a cargo del letrado Alan Fernández Nahid, y que de la suma depositada en la cuenta bancaria se dedujo el monto de $51.437,45 en concepto del 10% de los aportes a cargo de la condenada en costas y que corresponden al mencionado letrado. La suma total de $92.587,41 en concepto del 18% de aportes de Ley n° 6059 será transferida a la cuenta de la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores.

En su mérito, atento a lo ordenado en los párrafos que anteceden y el número de cuenta denunciado:

a) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a transferir la suma de **$473.224,56 en concepto de honorarios**, depositada en la cuenta judicial n° 562209545693861, CBU n° 2850622350095456938615 (a nombre de este juicio) a una cuenta a nombre de VIVIANA DEL VALLE NAHID, CUIT n° 27-14660309-8, Cuenta Bancaria n° 215-167622/2, CBU n°

0170215840000016762228, debiendo dar cumplimiento e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre la toma de razón de lo aquí ordenado.

Hágase constar que su condición ante AFIP es "Monotributista categoría A".

b) Líbrese oficio al Banco Macro S.A., Delegación Tribunales, a fin de que proceda a transferir a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) la suma de **$92.587,41 en concepto de aportes de Ley n° 6059 (18%)** del letrado Alan Fernández Nahid. Dicha transferencia deberá efectuarse de las sumas de dinero que se encuentran depositadas a nombre de este Juzgado y Secretaría y como de pertenencia a los autos del título, cuenta Judicial n° 562209545693861, CBU n° 2850622350095456938615 (a nombre de este juicio).JMA*1369/20-I2

Actuación firmada en fecha 08/11/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.